



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 ENE. 2011

Visto:

El Expediente N° 000530-2011, que contiene el Oficio N° 021-2011-DG-CPCED-DISA V L.C y el Memorando N° 001-JDECC-HNSEB-2011 de la Jefatura de Emergencia y Cuidados Críticos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19338 Ley de Defensa Civil, se crea el sistema de Defensa Civil como parte integrante de la defensa nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo de daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen y uno de sus objetivos es la prevención de daños, evitando o disminuyendo su magnitud y asegurando además, en cualquier caso las condiciones que permitan el desenvolvimiento ininterrumpido de las actividades del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2009-PCM, se establece los Lineamientos Generales para la implementación del mecanismo de Alerta Permanente para la atención de emergencias, en los órganos del Sistema Nacional de Defensa Civil SINADECI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, los mismos que constan de 7 Títulos, 70 Artículos, 11 Disposiciones Complementarias Finales y una Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo de Declaración Jurada de observancia de condiciones de Seguridad, que forma parte del presente Decreto Supremo y modificada en algunos artículos mediante Decreto Supremo N° 074-2005-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2010-SA-DG-HNSEB, de fecha 13 de Mayo del 2010, se resolvió conformar el Comité Hospitalario de Defensa Civil del "Hospital Nacional Sergio E. Bernales", por lo que es recomendable actualizarla por tratarse de documentos de gestión, los mismos que sirven para una eficiente administración;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la actualización de la Resolución Directoral de conformación del Comité de Defensa Civil para el periodo 2011, proponiendo para ello a servidores profesionales;

Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 11° del Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007—SA-DG-HNSEB y su modificatoria la Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar la Resolución Directoral N° 122-2010-SA-DG-HNSEB, de fecha 13 de Mayo del 2010, que aprobó conformar el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, quedando conformada por los siguientes trabajadores Profesionales para el periodo 2011:

Dr. Pablo Rivera Rivera Director General	Presidente
Dr. Cesar Antonio Meza Guerrero Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Coordinador
Dr. Rafael Arturo Kcomt Pareja Medico Emergenciólogo	Sub-Coordinador
Dr. Carlos Gabriel Holguín Coppa Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Dr. Walter Valverde Chavarría Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	Miembro
Lic. Enf. Zena Alejandrina Villaorduña Martínez Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Sr. Enrique Pinedo Chomba Coordinador de la Unidad de Mantenimiento	Miembro
Sr. Segundo Benjamín Noriega Azañero Coordinador de la Unidad de Transportes	Miembro
Dr. Miguel Ángel Narrea Huamani Presidente del Cuerpo Medico	Miembro
Sra. Roxana Elizabeth Rodríguez Perales Secretaria General del Sindicato de Trabajadores	Miembro

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la conformación del Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, designado mediante Resolución Directoral N° 122-2010-SA-DG-HNSEB.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que trascienden Periferias

Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

Distribución:

- Direcc. Ejec. De Administración
- Direcc. Of. De Personal
- Direcc. de la Of. de Asesoría Jurídica
- Interesados
- OCI
- Archivo Central
- Archivo

PRR/FPC/RFH/sac
19/01/11